

# Paso a paso para inscribir tus obras

Al inscribir tus obras en el Registro Nacional del Derecho de Autor obtienes una prueba de tu titularidad sobre ellas que te protege y facilita su uso. ¿Qué necesitas para hacer ese trámite?

1. Ingresa a la página [www.registroenlinea.gov.co](http://www.registroenlinea.gov.co) o acércate a las instalaciones de la Dirección Nacional de Derecho de Autor en Bogotá. La dirección es Calle 28 # 13A – 15.
2. Diligencia el formulario de registro. Te pedirán datos como nombre, título de la obra, número de identificación, año de creación, carácter y categoría.
3. También deberás dar una descripción de la obra. Sé lo más específico posible en cuanto al aporte humano que hiciste durante su desarrollo, al rol que jugó la inteligencia artificial y en qué se diferencia de otra de su mismo género.
4. Adjunta copia de la obra que pretendes inscribir.
5. La respuesta te llegará en máximo 15 días hábiles.
6. El trámite de registro es completamente gratuito.

**La DNDA tiene facultades jurisdiccionales o de administración de justicia en materia civil.** Si quieres iniciar una acción civil de carácter declarativo, para que se te reconozca o aclare la existencia o no de un derecho, puedes acercarte a la Subdirección de Asuntos Jurisdiccionales. Los requisitos y procedimientos relacionados con esta diligencia los encuentras en el Código General del Proceso - Ley 1564 del 2012, modificada por la Ley 2541 del 27 de agosto de 2025.